

DECRETO N.º E-DEX02597-2025

APRUEBA PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES A RECEPTOR JUDICIAL EN CAUSA ROL C-215-2025, DEL 1º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Vallenar, 17/06/2025

VISTOS:

1. Gestiones judiciales realizadas por el receptor judicial Nevenko Tomás Koscina Vargas, RUT 6.685.056-0, en la causa Rol C-215-2025, caratulada "I. Municipalidad de Vallenar / Rotary Club Vallenar", seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar.
2. Boleta de honorarios electrónica N° 30952, de fecha 05 de junio de 2025, por la suma total de \$87.150.
3. Memorando N° DAJ-M00401-2025, de fecha 12 de junio de 2025, de la Dirección Jurídica, que solicita la disponibilidad presupuestaria.
4. Certificado N° DAF-C02245-2025, de fecha 16 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la existencia de disponibilidad presupuestaria.
5. Ley N.º 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
6. Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Exento N° 05073, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa como alcalde de la comuna de Vallenar a don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ.
8. Decreto Exento N° 4778-2024, que nombra a doña JANELLE CAROLINE ÁVALOS OLIVARES como Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el cumplimiento de diversas actuaciones procesales en el marco de la causa judicial Rol C-215-2025, caratulada "Ilustre Municipalidad de Vallenar / Rotary Club Vallenar", fue encomendada la gestión al receptor judicial don Nevenko Tomás Koscina Vargas, incluyendo la notificación personal de demanda, notificación de mandamiento, requerimiento de pago y oposición al embargo, conforme consta en los antecedentes y certificación emitida por el propio receptor.
2. Que, en virtud del cumplimiento efectivo de dichas diligencias, y conforme al respaldo emitido por medio de boleta de honorarios N° 30952, se solicita autorizar el pago correspondiente a sus servicios profesionales, existiendo disponibilidad presupuestaria en la cuenta respectiva.

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con el pago de los honorarios profesionales al receptor judicial don **NEVENKO TOMÁS KOSCINA VARGAS**, RUT [REDACTED], por la suma total de \$87.150 (ochenta y siete mil ciento cincuenta pesos), en virtud de las gestiones judiciales realizadas en la causa Rol C-215-2025, caratulada "I. Municipalidad de Vallenar / Rotary Club Vallenar", seguida ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria: Banco: [REDACTED]. Tipo de Cuenta: Cuenta [REDACTED]. N° de Cuenta: [REDACTED]. Titular: Nevenko Tomás Koscina Vargas. RUT: [REDACTED]